



BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

NUM. 587

Martes 20 de Noviembre de 1855.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

El señor juez de primera instancia del distrito del Norte de esta villa me participa que instruye causa criminal en averiguacion de los autores de la muerte violenta causada á un hombre, cuyo cadáver fué hallado la noche del 31 de octubre último en el camino Real de Castilla, entre la puerta de San Vicente y la de Segovia; y como hasta ahora se ignore no solo los autores, si no quién sea dicho sugeto asesinado, he dispuesto publicar sus señas á continuacion con el fin indicado.

Madrid 16 de noviembre de 1855.—Cayetane Cardero.

Señas del cadaver.

Como de 34 años de edad, estatura unos cinco pies, color blanco, pelo castaño, vestido del que usan los arrieros, con chaqueta y pantalon de paño pardo, chaleco de pana negra, con botones de pasta tambien negros, almilla de bayeta encarnada, camisa blanca de algodón con dos botones de hueso en el cuello, los pantalones sujetos con una cuerda, calzoncillos blancos de lienzo y zapatones de baqueta ó becerro fuerte negro,

Minas.

Relacion de los registros cuya admision ha sido denegada por mi decreto de 15 del actual, porque de los reconocimientos que se han practicado, no se ha encontrado criadero mineral ó terreno franco.

Mina La Union, término de El Atazar, interesado D. Baltasar Arroyo, vecino de Torrelaguna.

La Inesperada, término de id., D. Felipe Yeves, de idem.

La Ventura, término de id., D. Justo Quintas, de id.

San Gervasio, término id., el mismo.

La Fortuna, término de la Aceveda, D. Valentin del Pozo y Rojo, de la Aceveda.

La Suerte, término de id., D. Lorenzo Sanchez Alles, de Braojos.

La Cariñosa, término de id., D. José Ballesteros y Elvira, La Aceveda.

La Deseada, término de id., el mismo.

La Confianza, término de id., el mismo.

Santa Cecilia, término de id., D. Rafael Martin Gonzalez, de id.

San Julian, término de id., D. Pelayo Remon, de Madrid.

Foula, término de id., D. Antonio Vila, de id.

La Amelia, término de Buitrago, D. José Ballesteros y Elvira, de La Aceveda.

La Fortuna de Nuestra Señora de la Fuente Santa, término de id., D. Pedro Masedo Sanz, de Lozoya.

San Ramon, término de Cinco Villas, D. Ramon Melendez, de Madrid.

El Porvenir, término de id., D. Eusebio Maria Gonzalez, de Buitrago.

La Sola, término de id., D. Justo Herrero, de Madrid.

La Colegiala, término de id., el mismo.

El Diamante, término de id., el mismo.

La Perla, término de id., el mismo.

La Consecuencia, término de id., D. José Miguel Sainz, de Madrid.

San Fermin, término de Gascones, D. Justo Herrero, de id.

San Esteban, término de id., D. Miguel Jimenez, de idem.

La Matutina, término de Cervera, D. Eusebio Perez, de id.

Rica Mina, término de id., D. Antonio Valero y Garcia, de id.

El Acierto, término de Mangiron, D. Esteban de Angulo.

Odalisea, término de id., D. Francisco Martinez, de idem.

Cinabrina, término de id., D. Antonio Ortega de Garcia, de id.

El Reemplazo, término de Paredes de Buitrago, D. Pedro Sierra, de id.

Santa Rosalia, término de id., D. Miguel Asensio, de id.

San Juan, término de id., D. Antonio Marron, de idem.

Antonina, término de la Puebla de la Muger Muerta, D. Roberto Mimaiz, de id.

Daniel, término de id., D. Meliton Jimenez de Cisneros, de id.

La Rica Española, término de id., D. Pedro Lozano, de El Atazar.

La Terrible, término de Robregordo, D. Atanasio Martin, de Robregordo.

Rochil, término de id., D. Pedro Agomaniz, de Madrid.

Barinj, término de id., D. Atanasio Vila, de Madrid.

Bien hallada, término de id., D. Manuel Alvir, de Robregordo.

El Banco de Londres, término de id., D. José Maria Sanz, de Madrid.

La Manuela, término de La Serna, D. Cándido Paramio y Pasoual, de id.

Júpiter, término de Serrada, D. Cleto Santos, de id.

Mosquito, término de id., Doña Eugenia Sanz, de Cornajo.

Samaritana, término de Villavieja, D. Francisco Llovet, de Madrid.

El Arcangel, término de id., D Miguel Jimenez, de idem.

San Ricardo, término de id., el mismo.

Santa Dorotea, término de id., el mismo.

Santa Ana, término de id., el mismo.

Velasco, término de id., el mismo.

La Polar, término de id., D. Pedro Miguel de los Rios, de Madrid.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial de esta provincia para que llegue á conocimiento de los interesados.

Madrid 17 de noviembre de 1855.—Cayetano Cardero.

Habiéndose presentado escrito en este gobierno de la provincia por D. Antonio Martin, para registrar una mina de hierro y otros metales que ha de llamarse El Angel de la Guarda, sita en la Cimada de la Umbria, término y distrito municipal de Paredes de Buitrago, lindando al S. con el camino que baja del Quiñon del alto de Carretas; al O. el mismo camino de Carretas que baja al Rospino; al N. con tierra de Antonio Garcia, y al S. con id. de Feliciano San; y en vista del informe de ingeniero que ha practicado el reconocimiento, del cual resulta que existe criadero ó mineral en el punto registrado y terreno franco para la concesion solicitada, he tenido á bien por mi decreto de 15 del actual admitir la solicitud de registro y mandar se fijen los edictos que previene el art. 44 del Reglamento vigente para la ejecucion de ley de minas.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial de esta provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 45 del citado Reglamento.

Madrid 17 de noviembre de 1855.—Cayetano Cardero.

Habiéndose presentado escrito en este Gobierno de la provincia por D. Eduardo Otañes, para registrar una tercera pertenencia de la mina que ha de llamarse el Monte Cristo, sita en la Umbria de la Chaparrada, término y distrito municipal de Cervera de Buitrago, lindando al S. con el hoyuelo de la Perdiguera; P. con tierra de Juan Martin; N. al Barranco de los Hundidos, y M. al mismo hoyuelo contenido en el término de la Perdiguera; y en vista del informe del ingeniero que ha practicado el reconocimiento, del cual resulta que existe criadero ó mineral en el punto registrado y terreno franco para la concesion solicitada, he tenido á bien por mi decreto de 15 del actual admitir la solicitud de registro y mandar se fijen los edictos que previene el art. 44 del reglamento vigente para la ejecucion de la ley de minas.

Lo que se anuncia en el Boletín Oficial de esta pro-

vincia en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 45 del citado reglamento.

Madrid 17 de noviembre de 1855.—Cayetano Cardero.

DISTRITO ELECTORAL NUMERO 10.

Lista de los electores que han tomado parte en la votacion verificada en los dias 21, 22 y 23 del corriente mes, para el nombramiento de un Diputado á Cortes constituyentes por esta provincia en reemplazo del finado don Matias Angulo, en virtud de Real orden de 3 del corriente y circular de 7 del mismo del excelentísimo Sr. Gobernador civil de esta provincia.

- | | |
|-------------------------------|------------------------------|
| D. Francisco Yañez. | D. José Sanchez. |
| Pedro Crende. | Nicolás Gomez Callejo. |
| Antonio Rabago. | Ramon Bosque. |
| José Pardo. | Pedro Fernandez. |
| Fernando Martinez de Vallejo. | Juan Lastra. |
| Sandalio Sedeño. | Valentin Marin. |
| Sisebuto Garcia. | Pedro Diez. |
| Rafael Urosas. | Aniceto Lopez. |
| Manuel Sanchez y Portillo. | José de la Varga. |
| José Sedeño. | Eustaquio Veja. |
| Manuel Moran. | Agustin Perez. |
| Manuel Mariño. | Cayetano Gutierrez. |
| Domingo Fernandez. | Alfonso Diez. |
| Jacinto Saenz Nájera. | José Sainz. |
| Antonio Nuñez. | Domingo Garrido. |
| José Benitez. | José Marcos. |
| José Fernandez. | José Manuel Perez. |
| Manuel Mayo. | Leon Garcia Villarreal. |
| Alejandro Carrasco. | Juan Antonio Urosa. |
| Mauricio Alcolea. | Vicente Zarza. |
| Manuel Cisneros. | Felipe Garcia. |
| Cayetano Rilo. | José Diez. |
| Ramon Blanco. | Valentin Viñas. |
| José Marichalar. | Vicente Zapatero. |
| Juan Chicote Villuendas. | Antonio Blanco. |
| Nicolás Balseiro. | Agustin Suero. |
| José Seijo. | Antonio Zeldan. |
| Juan Pintado. | Felipe Maria Morales. |
| Rosendo Palmeiro. | Angel Enri. |
| Domingo Acero. | Manuel Izquierdo. |
| Manuel Vazquez. | Abdon Martinez. |
| Francisco Redondo. | José Lopez Morelli. |
| Dionisio Guzman. | Manuel Alvarez. |
| José Lago. | Miguel Valdivieso. |
| Enrique Uceta. | Francisco Gimeno. |
| Cárlos Diaz de Lara. | Pedro Martin. |
| Pedro Enguita. | Francisco de Paula Grondona. |
| Faustino de la Pera. | Mariano Ramirez de San Juan. |
| Justo Prados. | |

Madrid 24 de octubre de 1855.—El presidente, Francisco de Paula Grondona.—Secretario 1.º, Pedro Crende.—Secretario 2.º, Pedro Martin.—Secretario 3.º, Mariano Ramirez de San Juan.—Secretario 4.º, ha fallecido.

Distrito electoral núm. 11.

- | | |
|-------------------------------|--------------------------|
| D. Fernando Hidalgo Saavedra. | D. Santiago Povedano. |
| Mariano Fernandez Garcia. | Angel Sancho Ortiz. |
| Joaquin Romana. | Emeterio Ortiz dela Peña |
| Manuel Sainz de Rozas. | Patricio Pereda. |
| Tiburcio Ibarbia. | Tomas Zuazo. |
| Dionisio Trompeta. | Cárlos Dale y Muñoz. |
| Antonio Heras. | Angel Pereda. |
| | Ildefonso Mar y Quintana |
| | Vicente Martinez. |

D. Francisco Irañeta.
 Martin Lopez Zalazar.
 Basilio Chavarri.
 Juan Hoyo.
 José Maria Calleja.
 Manuel Maria Angulo.
 Manuel Ugarte Echaguz.
 Joaquin Mazpule.
 Florencio Santivañez.
 Agustin Madrazo.
 Bonifacio Ruiz de Velasco.
 Luis Mercader Sartorius.
 Fausto Aldecoa.
 Manuel Amezúa.
 Manuel Seco.
 Hilario Denche.
 José Maria Garay.
 Santiago Zorrilla.
 Victor Garay.
 Antonio Nicolas Perona.
 Narciso José Beltran.
 Miguel Luengas.
 Antonio Ranero.
 José Portilla.
 Juan Alonso.
 Luciano Angulo.
 Manuel Alonso Mendaño.
 Fermin Trompeta.
 Justo Heras.
 Alejandro Villanijo.

D. Juan Manuel Ortiz.
 Gerónimo Herrero.
 Tomas del Castillo.
 Cándido Moreno.
 Melchor Hernandez.
 Genaro Vazquez.
 Pablo Gallarza.
 Tomas Fernandez Ortiz.
 Luis Lucas Roman.
 Rodriguez Lavandera.
 Juan Antonio Bermejo.
 Balbino Brunete.
 Francisco del Busto.
 Pedro Fernandez.
 Vicente Mazas.
 Santiago Alonso.
 Carlos Gonzalez.
 Diego Garcia Plaza.
 Daniel Valencia.
 Manuel Pinillos.
 Juan Torroba.
 Antonio Guzman.
 Juan Fernandez.
 Tomas Gomez.
 Ambrosio Labiano.
 Dionisio Gonzalez Cosio.
 Gil Rodriguez.
 Tomas Perez.
 Cosme Ferrero.

Madrid 23 de octubre de 1855.—El presidente, Angel Sancho Ortiz.—Secretarios, Manuel Maria de Angulo.—Patricio de Pereda.—Carlos Dale y Muñoz.—Tomas de Zuazo Ruiz.

Distrito electoral núm. 12.

D. Lázaro Sanchez.
 José Rodriguez.
 Pedro Delgado.
 Pedro Garcia Jonceda.
 Domingo Elguero.
 Manuel Pineiro.
 Francisco Perez Crespo.
 José Lopez.
 José Luis del Prado.
 Antonio Gomez.
 Francisco Lopez Morelle.
 Joaquin Cabrera.
 Froilan Rodriguez.
 Antonio Fernandez.
 Ramon Ferrari.
 Manuel Garcia Jonceda.
 José de Guzman.
 Juan Marquez.
 Antonio Rufino Cogolludo.
 Juan Soto.
 Manuel Rodriguez Villargoitia.
 Manuel Cogolludo.
 Antolin Villa.
 Domingo Aguilera.
 Carlos Aguilera.
 Francisco Prieto.
 Juan Eloy de Bona.
 Francisco Navarro.
 Martin de los Heros.
 Bernardo Quijano.
 José Lancha.
 Fernando Fernandez.
 Bartolomé Mendez.

D. Juan Toirán.
 Juan Antonio Noriega.
 José Pierri.
 Juan Seijo.
 Tiburcio Martin.
 Toribio Pando Lopez.
 José Arroniz.
 Roman Garcia Conde.
 Evaristo San Miguel.
 José Sanchez Pescador.
 Bernardo Ruiz y Dominguez.
 Juan Perez.
 Cayetano del Oso.
 Nicolas Fernandez.
 Nicolás Calvon.
 Angel Nuñez.
 Manuel Fuertes.
 Jacinto Sainz.
 Manuel del Lago.
 Esteban Fernandez Garcia.
 Gregorio Ostolaza.
 Pedro José de la Peña.
 Antonio Lopez Vazquez.
 Francisco Conde.
 Juan Reinaldo.
 Joaquin Garcia Caballero.
 José Mazon.
 José Picon y Garcia.
 José Martínez Anduaga.
 Antonio Garcia.
 Juan Goldini.
 Felix Anduaga Martinez.

D. Felix Maria Clemencin.
 Cipriano M.^a Clemencin.
 Ramon Torres.
 Felipe Picon.
 Jorge Galan.
 Pedro Fernandez.
 Eugenio Acero.
 Isidro Gallo.
 Manuel Zaragoza.
 Leonardo Guzman.
 Francisco Orozes.
 Domingo Mecia.
 Juan Compazo.
 Francisco de la Cruz.
 Bernardo Arias.
 Francisco Otero.
 Juan Sellan.
 Juan Arias.

D. José Perez Hidalgo.
 Jacinto Revillo.
 Ramon Zapata.
 José Maria Diaz Liaño.
 Pedro Robles.
 Aniceto Cortejarena.
 Ceferino Soto Heredia.
 Antonio Font.
 Ramon Luque.
 Simeon Abalos.
 Baltasar Espala.
 Antonio Torremocha.
 Diego Diaz.
 Francisco de la Hera.
 Victor Quesuraga.
 Fausto Peñasco.
 Manuel Perez y Torres.

Madrid 23 de octubre de 1855.—El presidente, Antonio Rufino Cogolludo.—Secretarios, Juan Marquez.—Juan de Soto.—Manuel Garcia Jonceda.—Manuel Rodriguez Villargoitia.

Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Madrid.

El Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia con fecha 12 del actual, se ha servido comunicar á esta Administracion la Real orden de 5 del mismo en los términos siguientes:

«El Ilmo. Sr. Director general de contribuciones con fecha 7 del actual me dice lo siguiente:—Por el Ministerio de Hacienda ha sido comunicada á esta Direccion general con fecha 5 del actual la Real orden que sigue:—Ilmo. Sr.—El Sr. Ministro de Gracia y Justicia ha dirigido al de Hacienda en 30 de octubre próximo pasado la Real orden que copio.—Excmo. Sr.—Habiéndose publicado dos veces en la Gaceta la vacante de los títulos de Marqués de San Juan de Buenavista, S. Juan de Baya, de Sollerich, de Tabalosos, del Toro, de Torralva, de Torre-Casa, conde de la Torre de Cosio, Marqués de Torrehermosa, de las Torres de Rada, de Torre-Tagle, de Valera de Abajo, de San Juan Nepomuceno, de San Juan de la Rivera, Conde de San Mateo de Valparaiso, de Santa Ana de las Torres, de Torre antigua, de Orue del Valle, de Oplaca, de San Javier y Casa Laredo, de San Miguel de Carma y de Santa Cruz de las Torres; y no habiéndose presentado nadie á reclamarlos, á pesar de haber transcurrido el término concedido al efecto por la ley; la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien acordar la supresion de los títulos mencionados y que se inserte en la Gaceta esta resolucioin.—De Real orden lo digo á V. S. para los efectos consiguientes.—De la propia orden comunicada por el Sr. Ministro de Hacienda lo traslado á V. S. para los mismos fines.—Y la Direccion lo transcribe á V. S. para su inteligencia, y á fin de que se sirva disponer se inserte en el Boletin oficial de esa provincia, con objeto de que se haga pública la supresion de los títulos espresados, y dejen de fijurar como tales en los padrones de vecindario, listas cobratorias de contribuciones y demas documentos públicos, los que tuvieron derecho á ellos, imponiendo á los que los usen la multa establecida al efecto en el Real decreto de 28 de diciembre de 1846.—Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y fines que se espresan en dicha Real orden.»

La que se publica en este periódico oficial para conocimiento del público en general, y cumplimiento por parte de aquellos á quienes incumba.

Madrid 17 de noviembre de 1855.—José Maria Camacho.

Providencias judiciales.

D. Carlos Lopez Navarro, escribano por S. M. del número de esta villa, etc.

Doy fé: Que en los autos que se siguen en este juzgado y por mi escribanía á instancia de Joaquin Gonzalez, de esta vecindad, contra Rufino Martin su convecino y hoy sus herederos, Isidro Búrgos, que lo es de Chamartin, y D. Vicente Ibañez, de Madrid, sobre pago de maravedís, procedentes de compañía que tuvieron para el abasto de aceite y aguardiente de esta poblacion, ha recaído despues de los trámites legales el definitivo que copiado á la letra dice asi:

Auto definitivo.—En la villa de Colmenar Viejo á diez y siete de agosto de mil ochocientos cincuenta y cinco: El Sr. D. Rafael Elisabe, juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto estos autos, y lo que de ellos resulta por ante mí el escribano del número, dijo: Debía declarar y declara que las costas causadas á instancia de Joaquin Gonzalez, y demas á que fué condenado por sentencia ejecutoria del tribunal superior en la causa que siguió contra Mamerto Ramon en concepto de defraudador de los derechos de consumo de aceite y aguardiente de esta poblacion, cuyo atriendo fué el objeto de la sociedad establecida entre el demandante y demandados, afectan directamente los fondos sociales, los que están sujetos á su pago, ya porque en la prosecucion de aquella causa, medió el consentimiento de los sócios, y ya porque el motivo del procedimiento, envolvia el acrecentamiento de los intereses de la compañía, y en su consecuencia condenar como condena á Isidro Búrgos, á que devuelva y consigne en la escribanía del actuario, para pasar á la Caja general de depósitos ó sucursal correspondiente los once mil ochenta y dos reales y seis maravedís que consta del testimonio existente al fólío primero y siguientes percibió como ganancias de dicha compañía, los cuales con los tres mil seiscientos noventa y cuatro reales y dos maravedís que por igual concepto recibió Joaquin Gonzalez, al separarse de ella, hacen los catorce mil novecientos ochenta y siete, importe total de aquellas, de las que segregado el de las costas de la enunciada causa, seguida contra el Mamerto Ramon, que se entregará al Gonzalez, acreditando en debida forma tenerlo satisfecho, se distribuirá el esceso que hubiere proporcionalmente en la forma que anteriormente lo hicieron los sócios D. Vicente Ibañez, Rufino Martin é Isidro Búrgos, á quienes se condena mancomunadamente, y por la muerte del Rufino, á sus hijos y herederos Juan, Ricarda, Victor y Mariano Martin, en las costas de esta instancia á escepcion de las causadas desde el fólío veinte y seis al sesenta y ocho que se declaran exclusivamente de cuenta del referido Isidro Búrgos á quien se reserva su derecho para que use de él contra quien y como viere convenirle, debiendo descontarse al demandante Joaquin Gonzalez, al reintegrarle de lo que arroja la enunciada condenacion de costas, los doscientos cuarenta y siete rs. y veinte y cinco maravedís, á cuyo abono confiesa se condenó en juicio verbal al sócio hoy difunto Rufino Martin. Asi por este su auto definitivamente, juzgando que se notificara en persona al rebelde D. Vicente Ibañez, lo proveyó mandó y firmó dicho Sr. juez, de que doy fé.—Rafael Elisabe.—Carlos Lopez Navarro.

Y como la notificacion del auto que antecede no haya podido hacerse en persona al D. Vicente Ibañez, por ignorarse su actual paradero, á instancia de una de las partes, y por providencia del dia de ayer, he formado la presente cédula para que insertándose en los periódicos oficiales, pueda llegar á noticia del D. Vicente y le pare el mismo perjuicio que si personalmente le hubiere sido notificado el referido auto. Colmenar Viejo cuatro de oc-

tubre de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Carlos Lopez Navarro.

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIOS.

Se halla vacante el partido de cirujano titular de Moralzarzal, distante seis leguas y media de Madrid, dotado con doce reales diarios pagados por repartimiento vecinal, con la obligacion el municipio de dárselos cobrados á medida que el recaudador lo efectúe del vecindario; y ademas disfrutará de 200 rs. anuales para casa y los honorarios de golpes de mano airada. Siendo de advertir que el profesor desempeñará todo, casa, médico-quirúrgico y la rasura. La eleccion quedará efectuada en 30 del corriente, hasta cuyo dia se admiten solicitudes francas de porte, que los aspirantes dirigirán al presidente del ayuntamiento.

En la villa de Barajas de Madrid se arriendan por todo el año próximo venidero de 1856, la casa meson de sus propios, y el aprovechamiento de las aguas sobrantes de la fuente de San Pedro, y para sus tres remates están señalados los dias 25 del actual, 2 y 9 de diciembre próximo, á las doce de su mañana en la casa consistorial.

Celebrado el primer remate de la barca llamada de Villanueva, consistente en el rio Jarama y correspondiente á los propios de esta villa, Fuente el Fresno y 74 herederos de Cobeña, por la cantidad de 4,560 rs. vn., se admite la mejora de la décima importante 456 rs.; y su segundo y último remate está señalado para el dia 25 del corriente de diez á doce de su mañana en las casas consistoriales.

En la villa de Alcobendas se halla concluido y de manifiesto por término de ocho dias el amillaramiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia de la misma, que ha de servir de base para el repartimiento individual de la espresada contribucion en el año próximo de 1856, á fin de que los en el mismo comprendidos puedan enterarse si gustan de sus respectivas utilidades imponibles y alegar de agravio si le advirtieren; teniendo entendido que trascurrido el indicado plazo sin verificarlo, no se admitirán reclamaciones de ninguna clase por mas justas y legítimas que sean.

Los Sres. alcaldes de Fuencarral, Hortaleza, Barajas y San Sebastian de los Reyes, se servirán fijar copia de este anuncio en los sitios públicos de costumbre á fin de que pueda llegar á noticia de los sugetos á quienes interesa.

MERCADO PUBLICO DE GRANOS.

ALHONDIGA DE MADRID.

Precios en el mercado de hoy.

Trigo.....	de 48	á 57	rs. vn.
Cebada.....	de 25	á 26 1/2	rs. vn.
Algarrobas..	de	á 24	rs. vn.

Madrid 19 de noviembre de 1855.

MADRID:

Imprenta de Manuel Pita, calle de la Madera Alla, 42.